

Enfermedad mental y delito: José Ingenieros, lecturas  
y diálogos con la cultura de Córdoba (Argentina).  
El positivismo criminológico en los márgenes

JOSÉ DANIEL CESANO

Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho  
Buenos Aires

**RESUMEN**

*El presente trabajo tiene por objeto analizar el pensamiento criminológico de José Ingenieros en relación al delito y la enfermedad mental y las particularidades de su recepción por la cultura médica y jurídica de Córdoba (Argentina). Con este propósito se han consultado diversas fuentes representadas por obras de autores así como correspondencia entre Ingenieros y diversos representantes del espacio académico de Córdoba. Las particularidades de estos diálogos permiten ver los diversos matices que, en Argentina, asumió el positivismo criminológico.*

Palabras clave: *Criminología, positivismo criminológico, recepción.*

**ABSTRACT**

*The purpose of this paper is to analyze the criminological thought of José Ingenieros in relation to crime and mental illness and the particularities of its reception by the medical and legal culture of Córdoba (Argentina). For this purpose, various sources represented by works of authors have been consulted, as well as correspondence between Ingenieros and various representatives of the academic space of Córdoba. The particularities of these dialogues allow us to see the various nuances that, in Argentina, criminological positivism assumed.*

Keywords: *Criminology, criminological positivism, reception.*

SUMARIO: I. Introducción.–II. Enfermedad mental y delito en José Ingenieros. Algunas aproximaciones. 1. José Ingenieros y su experiencia como médico legal: El Servicio de Observación de Alienados. 2. Enfermedad mental y delito en el pensamiento de José Ingenieros.–III. Ingenieros y la cultura de Córdoba. 1. Introducción. 2. Lecturas entre médico legistas. 3. Lecturas entre juristas.–IV. Reflexiones conclusivas.–V. Bibliografía.

## I. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas de recurrente interés que se observan en la agenda científica argentina de las primeras décadas del siglo pasado, estuvo representado por la cuestión de las relaciones entre la enfermedad mental y el delito; relaciones que se proyectaban sobre los contactos entre los saberes disciplinares que se ocupaban de éstos; especialmente entre la Criminología y la Ciencia del Derecho penal tal cual eran concebidas en ese espacio temporal. A indagar estos aspectos dedicamos este trabajo. Para lograr este cometido nos proponemos:

En primer lugar, realizar una *contextualización social* de algunos trabajos de José Ingenieros –vinculados con el delito y la enfermedad mental– relacionando para ello segmentos de vida y de experiencia de su autor con miras a reconstruir la existencia histórico-institucional de distintos espacios de sociabilidad a los que él mismo pertenecía; historiando sus redes de relaciones y la identificación de elecciones específicas en su sistema de pensamiento(1).

En segundo término también intentaremos visualizar el diálogo entre Ingenieros y algunos representantes de la cultura cordobesa; los más provenientes del ámbito de la medicina legal aunque también algunos vinculados con el quehacer jurídico. Así, hemos querido investigar cómo, determinados autores de la cultura interior, *leían* o *dialogaban* con Ingenieros. Por supuesto que, esta aproximación a las culturas interiores no implica descartar el análisis a nivel nacional a favor de una óptica puramente local o regional. De lo que se trata es de

---

(1) De acuerdo a la caracterización que realiza GRENDI, E., «¿Repensar la Microhistoria?», en Jacques Revel, *Juegos de escalas. Experiencias de microanálisis*, UNSAM EDITA, Buenos Aires, 2015, p. 275.

articular ambas perspectivas de análisis «integrando el contexto nacional con las dinámicas y tradiciones locales»(2).

## II. ENFERMEDAD MENTAL Y DELITO EN JOSÉ INGENIEROS. ALGUNAS APROXIMACIONES

### 1. José Ingenieros y su experiencia como médico legal: El Servicio de Observación de Alienados

Hacia 1899 José Ingenieros abandonó su militancia en el Partido Socialista, a cuya afiliación renunciará tres años más tarde. Por entonces, se produjo una firme y sostenida adscripción a nuevos espacios institucionales vinculados con las Enfermedades Nerviosas y la Medicina Legal, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, en donde venía realizando sus estudios superiores, dedicándose a culminar su tesis doctoral. En junio de 1900 presentó, con ese propósito, una monografía titulada *Simulación de la locura por alienados verdaderos*(3). La misma fue solo un capítulo de otra obra que, a la sazón, se encontraba preparando y que fue editada en 1903 como *Simulación de la locura ante la Sociología Criminal y la Clínica Psiquiátrica, precedida por un estudio sobre la Simulación en la lucha por la vida en el orden biológico y social*(4).

¿Cuáles fueron los referentes en el espacio académico y profesional por el que hubo de transitar, por entonces, Ingenieros?

Dos fueron los profesores que gravitaron en su formación: José María Ramos Mejía, catedrático de Enfermedades Nerviosas y Francisco de Veyga, profesor de Medicina Legal(5).

Ramos Mejía se había doctorado en Medicina en 1879 con una tesis sobre *Apuntes clínicos sobre el traumatismo cerebral*; tema que

---

(2) Cfr. PLOTKIN, M. B., ZIMMERMANN, E., «Saberes de Estado en la Argentina, siglos XIX y XX», en Plotkin, M. B., Zimmermann, E. (compiladores), *Los saberes de Estado*, Edhasa, Buenos Aires, 2012, p. 16.

(3) BAGÚ, S., *Vida ejemplar de José Ingenieros. Juventud y plenitud*, Claridad, Buenos Aires, 1936, p. 63.

(4) Este libro fue merecedor, en 1904, del premio que otorgaba la Academia de Medicina, a través de la Facultad de Medicina porteña, al mejor trabajo publicado en el bienio 1902-1903, sobre medicina, cirugía o ciencias accesorias de aquella. Al respecto, cfr. BAGÚ, *Vida ejemplar...*, op. cit., p. 84.

(5) TERÁN, O., *José Ingenieros: Pensar la Nación. Antología de textos*, Alianza, Buenos Aires, 1986, p. 35: «Simultáneamente dos de sus profesores de la Facultad de Medicina –José María Ramos Mejía y Francisco de Veyga– desempeñarán una reconocida influencia en la nueva etapa de Ingenieros (...)».

puso de manifiesto su temprana inclinación por el estudio de las enfermedades nerviosas y mentales(6). Un año antes había publicado *Neurosis de los hombres célebres en la historia argentina*. En 1887 fue nombrado titular de la cátedra de Enfermedades Nerviosas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Por recomendación de de Veyga, y en atención a la vacancia producida, Ramos Mejía designó como Jefe de Clínica Médica de su cátedra a Ingenieros; cargo que éste desempeñó hasta 1905. Por su parte, Francisco de Veyga ocupó la titularidad de la Cátedra de Medicina Legal entre 1899-1911. Ingenieros fue su alumno y colaboró en varias iniciativas académicas que aquél le ofreciera(7). En este sentido, cuando de Veyga tomó la dirección de *La Semana Médica* convocó a Ingenieros para que colaborase: fue, en adelante, el cronista de las sesiones de la Sociedad Médica y un colaborador asiduo. Allí publicaría, el 10 de agosto de 1899, un comentario a un libro de Lombroso, bajo el título de *Etiología y terapéutica del delito*(8). Ante la desaparición de la revista *Criminología* –fundada por Pietro Gori y con la cual Ingenieros también colaboró(9)– de Veyga se decidió a conformar una nueva publicación periódica especializada, aun cuando con una mayor apertura temática. Sin embargo, en atención a que de Veyga debía ausentarse por un tiempo prolongado, llamó una vez más a Ingenieros para dejar en él la responsabilidad de su dirección. Así fue cómo se inicia-

(6) LOUDET, O. / LOUDET, O. E., *Historia de la Psiquiatría Argentina*, Troquel, Buenos Aires, 1971, pp. 107-108.

(7) BAGÚ, *Vida ejemplar...*, *op. cit.*, p. 59 señala: «Ingenieros fue en el curso el discípulo puntual y atento, que atisbaba su vocablo para prender en él un interrogante o ensayar, con su excusa, una hipótesis».

(8) BAGÚ, *Vida ejemplar...*, *op. cit.*, p. 60.

(9) Pietro Gori fue un jurista italiano, de filiación anarquista, que por razones políticas emigró a Argentina, en donde permaneció entre 1898 y 1902. Ingenieros colaboró en la revista *Criminología*, redactando reseñas bibliográficas y diversos artículos. Entre los artículos aparecidos en aquella publicación destaca «Criterios generales que orientan el estudio de los locos delincuentes», aparecido en febrero de 1900 y que, a la sazón, representaba el más enjundioso ensayo que había publicado sobre esta temática (BAGÚ, *Vida ejemplar...*, *op. cit.*, p. 61). Sobre las relaciones entre Ingenieros y Gori, cfr. CHAMI ROUVROY, T., MANULI, M., «La criminología de los revolucionarios. Los aportes de José Ingenieros y Pietro Gori en la formación del campo científico criminológico en la Argentina (1898-1916)», *Trabajadores. Ideologías y experiencias en el movimiento obrero. Revista de Historia*, año II, núm. 3, primer semestre de 2012, disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/277807338\\_La\\_criminologia\\_de\\_los\\_revolucionarios\\_Los\\_aportes\\_de\\_Jose\\_Ingenieros\\_y\\_Pietro\\_Gori\\_en\\_la\\_formacion\\_del\\_campo\\_cientifico\\_criminologico\\_en\\_la\\_Argentina\\_1898-1916](https://www.researchgate.net/publication/277807338_La_criminologia_de_los_revolucionarios_Los_aportes_de_Jose_Ingenieros_y_Pietro_Gori_en_la_formacion_del_campo_cientifico_criminologico_en_la_Argentina_1898-1916) Accedido: 8/2/2016.

ron los *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría*, cuyo primer número apareciera en enero de 1902(10).

Paralelamente a esta actividad académica, el joven Ingenieros desplegó una importante tarea profesional en diversos ámbitos.

Por una parte, bajo la dirección de Domingo Cabred, hizo una significativa experiencia en el *Hospicio de las Mercedes*.

Asimismo, y a propuesta del Director de la Penitenciaría Nacional, Antonio Ballvé, fue *Director del Instituto de Criminología*, entre 1907 y 1911(11).

En 1903 ingresó como Jefe de Clínica del *Servicio de Observación de Alienados de la Policía*, siendo designado, en enero de 1904, Director del *Servicio*, cargo que le cediera el propio de Veyga y que ocupó Ingenieros hasta 1911.

Detengámonos un instante en este espacio institucional.

En 1892 se habilitó el *Depósito de Contraventores*, en una antigua construcción, situada en la calle 24 de noviembre, de la ciudad de Buenos Aires. Es allí donde, el 24 de noviembre de 1902, por autorización del jefe de la policía, de Veyga instaló el *Servicio de Observación*. El Servicio «respondió al interés de estudiar la “mala vida” en las zonas marginales del espacio social urbano de Buenos Aires. La ciudad se había convertido desde esta perspectiva en un gran asilo donde se desarrollaban diversas formas de desviaciones sociales a las que el criminólogo estaba encargado de estudiar»(12). El universo de observados fueron «los personajes de la noche porteña, la gente de “mala vida”: “vagos”, “maricas”, prostitutas, “invertidos sexuales”, inmigrantes perdidos, borrachos, mendigos, “atorrantes”, pequeños delincuentes, “sospechosos”»,(13) en fin, una *clientela* captada por los mil quinientos policías de las patrullas que recorrían diariamente la ciudad.

---

(10) BAGÚ, *Vida ejemplar...*, *op. cit.*, p. 75.

(11) CAIMARI, L., «Psychiatrists, Criminals, and Bureaucrats. The production of scientific biographies in the Argentine penitentiary system (1907-1945)», en Mariano Plotkin (editor), *Argentina on the Couch: Psychiatry, State, and Society, 1880 to the Present*, University of New Mexico Press, 2003, p. 121.

(12) DOVIO, M. A., «La “mala vida” y el Servicio de Observación de Alienados en la revista Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines (1902-1913)», *Sociológica*, año 26, número 74, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, septiembre-diciembre de 2011, México, p. 90.

(13) WEISSMANN, P., «Francisco de Veyga. Prolegómenos de la clínica criminológica en la Argentina», disponible en: <http://www.polemos.com.ar/docs/temas/Temas7/1a.%20%20parte%20Francisco%20de%20Veyga.htm> Accedido: 9/2/2016

El *Servicio* se constituiría así en «un laboratorio vivo»(14); que permitió un «acopio abundante de observación clínica psiquiátrica»(15). Ya en su primer año, informaba el propio de Veyga «ingresaron al Servicio de Observación de Alienados 224 individuos, de los cuales 194 eran hombres y 30 mujeres. Posteriormente, 39 hombres y 2 mujeres fueron puestos en libertad y 4 de ellos diagnosticados como no alienados. A los restantes se les remitió a diferentes hospitales: 143 al Hospicio de Mercedes, 27 mujeres al Hospicio de Alienadas, 6 a otros centros hospitalarios por enfermedades recurrentes y 4 fueron reconocidos por médicos de tribunales»(16). En los años subsiguientes, el universo de sujetos ingresados fue aumentando, en forma significativa(17). Y con cada ingreso se levantaba una historia clínica(18): la que, cuando era redactada por Ingenieros, se caracterizaba por «su acendrado espíritu de observación analítica, su afinado sentido clínico y su inimitable poder de síntesis; (...) [encerrando] un cuadro somero pero completo (...) de la que fluía sin dificultad un diagnóstico siempre certero»(19).

## 2. Enfermedad mental y delito en el pensamiento de José Ingenieros

En 1908, como extracto de la *Revista de la Sociedad Médica Argentina*, Ingenieros publicó su libro *Los alienados delincuentes ante la ley penal*(20).

Como se desprende de lo expresado anteriormente, al tiempo de la redacción de este texto, Ingenieros ya tenía una significativa experiencia profesional vinculada con estas cuestiones –había trabajado

(14) LOUDET, O. / LOUDET, O.E., *Historia de la Psiquiatría Argentina*, op. cit., p. 129.

(15) Así lo señala FERNÁNDEZ, H., «Ingenieros Psiquiatra», *Nosotros. Revista mensual de Letras, Artes, Historia, Filosofía y Ciencias Sociales*. Número Extraordinario. A José Ingenieros, año XIX, núm. 199, Buenos Aires, diciembre de 1925, p. 566.

(16) De VEYGA, F., «Estadística de la Sala de Observación de Alienados», en *Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines*, año II, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1903, p. 42; citado por DOVIO, «La “mala vida” y el Servicio de Observación de Alienados (...)», op. cit., p. 91.

(17) FALCONE, R., *Genealogía de la locura. Discursos y prácticas de la alienación mental en el positivismo argentino (1880-1930)*, Letra Viva, Buenos Aires, 2012, p. 232.

(18) FALCONE, *Genealogía de la locura...*, op. cit., p. 232.

(19) FERNÁNDEZ, «Ingenieros Psiquiatra», op. cit., p. 567.

(20) «La Semana Médica», Imprenta de Obras de E. Spinelli.

durante un lustro en el *Servicio de Observación*–; pero, además, retomaba un tema que también había merecido su interés académico.

En efecto, en 1900, y mientras preparaba su tesis doctoral, Ingenieros decidió reunir en un volumen, bajo el título *Dos páginas de psiquiatría criminal*(21), dos artículos anteriormente publicados en la Revista *Criminología*. Se trataba de: «Criterios positivos para un estudio de los alienados delincuentes» y «La Sección Especial para alienados delincuentes en el Hospicio de las Mercedes, de Buenos Aires».

El autor señalaba en el prefacio de la obra la importancia y utilidad de los temas que se examinaban en ambos estudios: «Mejor que en otros terrenos» –decía Ingenieros– «aparece la utilidad social de la ciencia en el estudio de los problemas de la locura y el delito, pues da las reglas para que la sociedad se defienda de aquellos individuos en quienes las tendencias antisociales son la resultante de una anormalidad –degenerativa ó patológica– del órgano de sus funciones psíquicas. En este terreno no se piensa por el deleite de pensar; se piensa para aplicar útilmente los conocimientos que se adquieren de una manera lenta y progresiva. Los espíritus subjetivos harán siempre metafísica; la ciencia es objetiva, á base de observación y de experiencia, ó no es lo que debe ser»(22).

En cuanto a su contenido, el primer trabajo «tiene por objetivo esbozar los criterios generales que el autor –de conformidad con las más recientes tendencias científicas del evolucionismo determinista– se ha impuesto como guía en algunos estudios ya emprendidos sobre los alienados delincuentes»(23).

El segundo trabajo respondía al propósito de «hacer conocer la sección para alienados delincuentes establecidas en el Hospicio de las Mercedes, de Buenos Aires»; forma de reclusión que Ingenieros consideraba que ofrecía «asociadas las mayores ventajas para el tratamiento y la seguridad de estos enfermos»; al realizar «el manicomio

---

(21) INGENIEROS, J., *Dos páginas de psiquiatría criminal*, Librería Bredhal, Buenos Aires, 1900. Tanto en esta obra como en *Los alienados delincuentes ante la ley penal*, el autor conserva la escritura original de su apellido; el cual, con posterioridad, castellaniza. Sobre el texto de Ingenieros, Juan P. Ramos, señaló que: «...son apenas unas cuantas páginas, pero, tan nutridas de ideas y de sugerencias, que dan la sensación de que se está en presencia del nacimiento de una teoría constructiva tan amplia que puede llegar a ser la verdadera solución científica del enorme problema de la delincuencia humana, considerada desde el punto de vista de todos sus aspectos». RAMOS, J. P., «Ingenieros criminalista», en *Revista Nosotros*, número extraordinario, Buenos Aires, año XIX, número 199, diciembre de 1925, pp. 551-552.

(22) INGENIEROS, *Dos páginas...*, *op. cit.*, pp. 6-7.

(23) INGENIEROS, *Dos páginas...*, *op. cit.*, p. 7.

criminal dentro del manicomio general, agregando á aquél todas las ventajas de éste para la asistencia»(24).

La inquietud intelectual en esta temática, evidenciada en aquella temprana publicación, encontraría continuidad, en 1908, en la obra *Los alienados delincuentes* y, en 1913, en *Criminología*(25).

*Los alienados delincuentes* se estructura en seis acápites; titulados, respectivamente: a) Deficiencias de la legislación penal para las funciones de defensa social, b) Los alienados peligrosos en libertad, c) La alienación mental pretextada por delincuentes peligrosos, d) Las deficiencias de la ley penal favorecen la simulación de la locura, e) Abandono legal de los alienados delincuentes y f) Conclusiones.

El texto plantea tres aspectos que justifican su consideración: a) la forma discursiva utilizada por el autor, cuya trama se nutre de observaciones clínicas realizadas e, incluso, pericias practicadas, como modo argumentativo para fundar posicionamientos propios; b) su preocupación –recurrente en obras posteriores– por una legislación penal deficitaria en orden a la ausencia de consecuencias jurídicas para el autor de un comportamiento antijurídico, afectado por una enfermedad mental y c) las circunstancias específicas que caracterizaron la emisión y circulación de ideas, en el pensamiento de Ingenieros, con el propósito de evaluar el posible perfeccionamiento, profundización o innovación de sus formulaciones respecto de un marco geográfico cultural mayor(26). De estas cuestiones nos ocuparemos sucesivamente.

En *Los alienados delincuentes ante la ley penal* –y como, luego, haría en *Criminología*– la estructura argumentativa de Ingenieros se asienta, en parte, en exposiciones de casos clínicos (*observaciones*, le llama el autor) e informes médico-legales. El *caso clínico*, utilizado en estas estructuras discursivas, constituye «... un tipo de narración que sigue un modelo establecido desde el nacimiento de la clínica. El paciente es identificado por alguna abreviatura, se consigna su edad, origen y, de acuerdo con las teorías frenopáticas del siglo XIX, su temperamento. Inmediatamente después se informa la historia de la enfermedad actual, la historia clínica anterior, los exámenes y estudios realizados y, por último, el tratamiento prescripto. Se evita la pri-

(24) INGENIEROS, *Dos páginas...*, *op. cit.*, p. 8.

(25) INGENIEROS, J., *Criminología*, Jorro, Madrid, 1913; reedición Buena Vista Editores, Colección Criminología Argentina, Estudio Preliminar: María Carla Galfione, Córdoba, 2012. Las citas que aquí realizamos se refieren a esta reedición.

(26) Este aspecto permitirá, en su caso, visibilizar ciertas especificidades de nuestros científicos locales. Con respecto a este aspecto, en el ámbito de la historia de las ideas en general, cfr. DOTTI, J. E., *Las vetas del texto*, 2.<sup>a</sup> ed., Las Cuarenta, Buenos Aires, 2011, pp. 15-16,

mera persona testimonial del médico que intervino en el tratamiento y se adopta, en cambio, una tercera persona narrativa que sustenta la autoridad de la narración construida»(27).

En esta obra Ingenieros efectúa dieciséis observaciones clínicas. Sin embargo, no todas asumen el formato recién señalado. En efecto, si bien, en la mayoría de casos, la narración de la observación sigue fielmente la estructura indicada, hay uno en que, bajo ese nombre, el autor incluye la transcripción de un informe pericial de su autoría(28).

Varios aspectos pueden visualizarse a partir de la lectura de estas observaciones:

a) En cuanto al universo de los casos observados, de los dieciséis, nueve se referían a extranjeros –italianos, españoles y un uruguayo–. El dato es relevante porque está reflejando la alta representatividad del elemento inmigrante entre la clientela captada por el sistema penal. Ya entonces Ingenieros formularía un juicio severo respecto de este colectivo. En efecto, en la observación número catorce, el autor se refiere a Alejandro Puglia, inmigrante italiano, como uno más de quienes se incorporaba «á la legión de desequilibrados que el viejo mundo nos remite entreverados con la inmigración sana y laboriosa, buscando en este país un campo de acción más propicio á su actividad mórbida»(29). Consecuente con este pensamiento, en 1913, en su obra *Criminología*, Ingenieros sentaría las bases «del complejo programa de "profilaxia" del delito en cuatro aspectos a ser considerados: la legislación social, la "profilaxia" de la inmigración, la educación social del niño y la readaptación social de malvivientes y mendigos. Esta "profilaxia" aboga por la evitación de que ciertos grupos sociales endosen a otros su población criminal, en tanto que cada Estado debe preocuparse de sanear su ambiente mediante una "defensa social organizada"»(30). Ingenieros daba así «el puntapié inicial en la lucha por el saneamiento de los inmigrantes (...)»(31).

b) La mayoría de los casos expuestos por Ingenieros fueron fruto de la labor del autor ya sea en el *Servicio de Observación de Alienados* o en el *Instituto de Criminología* de la Penitenciaría Nacional(32).

(27) SALTO, G. N., «El caso clínico: narración, moral y enfermedad», *Filología*, XXIV, 1-2, 1989, Homenaje a Enrique Pezzoni, Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas «Dr. Amado Alonso», Universidad de Buenos Aires, p. 259, nota núm. 2.

(28) INGENIEROS, *Los alienados...*, *op. cit.*, pp. 56-78, observación clínica, núm. 10.

(29) INGENIEROS, *Los alienados...*, *op. cit.*, p. 101.

(30) FALCONE, *Genealogía de la locura*, *op. cit.*, p. 229.

(31) FALCONE, *Genealogía de la locura*, *op. cit.*, p. 229.

(32) También, en alguno de los casos, se limita a compilar observaciones realizadas por Helvio Fernández, en el Hospital de las Mercedes.

Esto pone en evidencia *el maridaje entre servicios psiquiátricos, policíacos y penitenciarios*(33). Este *maridaje* puede interpretarse en una doble dirección: por una parte la inserción de la psiquiatría, como un *saber de Estado*, que evidencia el proceso de medicalización de la denominada *cuestión social*, pero al mismo tiempo resulta configurativo de ámbitos que permiten a Ingenieros obtener un nutrido elenco de material para sus observaciones científicas; con miras a iniciar un proceso de comunicación con los ambientes científicos extranjeros, especialmente europeos(34).

c) Algunas de las *observaciones clínicas* realizadas reflejan, asimismo, ciertas extrapolaciones «de los caracteres de los individuos a la raza, con todo el determinismo que esta clase de operaciones implica»(35). Así, en la observación número once, Ingenieros, describía a Leandro Brandán, argentino, nacido en la Provincia de San Luis y a quien se le atribuía la lesión de su patrona, expresando: «Es de raza criolla y presenta numerosos estigmas degenerativos y atávicos, imputables, en parte, á la cruce de raza indígena y blanca»(36).

En cuanto a los desarrollos científicos efectuados por Ingenieros, con respecto a esta temática, es posible advertir una línea de continuidad entre este libro y sus obras posteriores.

El núcleo central de la argumentación de Ingenieros transita sobre dos ejes interrelacionados: por una parte la crítica del autor a la legislación penal de la época respecto a la falta de consecuencias jurídicas para quien cometiese un hecho antijurídico en estado de alienación; y, por otro, las derivaciones que aquellas deficiencias producían en orden

(33) Así lo advierte FERNÁNDEZ, C. B., «Las historias de vida en José Ingenieros», *Anclajes*, vol. 13, núm. 13 (2009), p. 75. Disponible en: <http://ojs.fchst.unlpam.edu.ar/ojs/index.php/anclajes/article/view/90/79> Accedido: 12/2/2016.

(34) Esto lo advierte claramente CAIMARI, L., «Notas sobre un derrotero. Ingenieros y el proyecto criminológico», *Políticas de la memoria. Anuario de investigación e información del CeDInCI*, núm. 13, Buenos Aires, verano de 2012-2013, p. 64: «Es Ingenieros, y no otro, quien logra la inserción de su Instituto en la Penitenciaría Nacional (...). Pero lo que le interesa de ese logro es, sobre todo, la disponibilidad de materia para sus estudios (que luego constituirán su libro *Criminología*), que le aseguran un lugar en la escena científica internacional. Sus intervenciones son, en buena medida, modos de participación en un foro que tiene sede principal en Europa –aunque su revista impulse un diálogo importante con colegas brasileños, cubanos, mexicanos».

(35) FERNÁNDEZ, «Las historias de vida en José Ingenieros», *op. cit.*, p. 81. Aclara la autora que «la raza era una confusa noción que oscilaba desde lo histórico-cultural hasta lo biológico, una idea que había sido prestigiada por el romanticismo, el positivismo, la sociología evolucionista y la mayor parte de las corrientes del pensamiento de la época» (Fernández, *op. cit.*, p. 81).

(36) INGENIEROS, *Los alienados...*, *op. cit.*, p. 89.

a la simulación de los imputados, como estrategia exculpatoria. En todo caso, *el precio a pagar*; en la opinión de Ingenieros, era un debilitamiento de la defensa social.

Entre 1908 y 1913, fecha en que se publicaran, respectivamente, *Los alienados delincuentes* y *Criminología*, se encontraba vigente el Código penal de 1887.

¿Qué disponía este texto respecto de la alienación?

El artículo 81, inciso 1.º, del Código penal de 1887 preceptuaba que estaba exento de pena el que hubiese cometido el hecho «en estado de locura, sonambulismo, imbecilidad absoluta ó beodez completa é involuntaria; y generalmente, siempre que el acto haya sido resuelto y consumado en una perturbación cualquiera de los sentidos ó de la inteligencia, no imputable al agente, y durante el cual este no ha tenido conciencia de dicho acto ó de su criminalidad»(37).

En el libro de 1908 Ingenieros señalaba: «Las fórmulas en que la legislación vigente compromete el orden social, faltando á sus funciones fundamentales de defensa, contra el delito, son tres: 1.º En presencia de delincuentes alienados, cuya temibilidad está probada por sus actos peligrosos, la justicia los declara irresponsables y los pone en libertad, colocándoles en situación de poder continuar una conducta criminal ya traducida por actos delictuosos bien caracterizados. 2.º En aquellos delincuentes más intensamente degenerados, cuyo sentido moral los hace más adaptables á vivir en sociedad, suelen alegarse esas anomalías psíquicas como causas eximentes de pena, tendiendo á identificar esos estados anómalos con la “locura” que el código declara irresponsables y libre de penalidad. 3.º El reconocimiento de la locura como causante de irresponsabilidad y eximente de pena, es la causa principal de la simulación de la locura, considerada como un recurso defensivo del delincuente en la lucha contra el ambiente penal»(38).

La argumentación recién sintetizada fue mantenida por el autor en su obra de 1913. En efecto, lo que más preocupaba a Ingenieros eran los peligros prácticos derivados de la temibilidad de los irresponsables: un delincuente reconocido alienado y, por ende, irresponsa-

(37) Este texto tenía como fuente el proyecto Tejedor. Sobre el clima de ideas contrapuestas que produjo el Código de 1887, cfr. CESANO, J. D., *Criminalidad y discurso médico legal* (Córdoba 1916-1938), Ed. Brujas, Buenos Aires, 2013, pp. 58-68; y CESANO, J. D., *Consecuencias jurídico-penales y enfermedad mental. Cultura jurídica y codificación argentina (1877-1921)*, Ed Brujas, Córdoba, 2021, pp. 17-49.

(38) INGENIEROS, *Los alienados...*, *op. cit.*, p. 22. En la observación clínica número diez, que se realiza bajo el formato de una pericia médico legal, Ingenieros efectúa una interpretación del texto del artículo 81, inciso 1.º, del Código Penal (cfr. *Los alienados...*, *op. cit.*, pp. 73-78).

ble –decía el autor– «queda fuera de la ley y puede recuperar su libertad; con ello se fomenta la alegación de la locura como causa eximente de pena, sin advertir que el delincuente alienado es tan peligroso como los otros delincuentes (y en ciertos casos mucho más). Basta pensar que si la sociedad tiene el derecho de recluir preventivamente a los alienados que no han delinquido, no puede negársele el de recluir a los que (...) han atentado contra la seguridad de sus semejantes»(39).

Es indudable que el pensamiento de Ingenieros, aunque resultó tributario de un clima de ideas determinado, en diálogo con perfiles intelectuales muy jerarquizados de la comunidad científica de la época, forma parte de una conducta teórico-práctica inserta *en un marco social específico*. El caso de Ingenieros no escapa a esa certera apreciación que formulara Dotti, para otros pensadores, en el sentido que es el aspecto contextual el que da a nuestros autores un sello de originalidad «pues es en vistas de ese contexto que adquieren su sentido más personal la selección referencial y el tratamiento de temas diversos en nuestro país»(40)

Si se compara la perspectiva analítica de Ingenieros con ciertos referentes de la comunidad científica coetánea (V.gr. Cesare Lombroso) se puede advertir como aquélla se *particulariza* al introducir, como factor prevaeciente, la explicación psicopatológica en la etiología del delito. La especificidad del delincuente estaba dado, en la concepción del médico palermitano, «menos por la dimensión morfológica –evidenciada en la presencia de “estigmas físicos”– que por la psiquiatría: era en la psicopatología del delincuente donde había que buscar la causa del delito»(41). Justamente, en *Los alienados delincuentes* ya está perfectamente estructurada esta premisa *diferenciadora*. Esto se evidencia en la trama argumentativa de varias de las observaciones clínicas que efectúa y, especialmente, por el *punte* que tiende el autor *entre locura, inadaptación al medio y necesidad de*

(39) INGENIEROS, *Criminología*, *op. cit.*, p. 83.

(40) DOTTI, *Las vetas del texto*, *op. cit.*, p. 16.

(41) PLOTKIN, M. B., *José Ingenieros. El hombre que lo quería todo*, Ed. Edhasa, Buenos Aires, 2021, p. 80. Por su parte, señala FALCONE, *Genealogía del delito*, *op. cit.*, p. 235, que: «Ingenieros intenta argumentar sobre el pasaje de lo morfológico a lo psicológico, pues es el primero que introduce la teoría psicológica para poder explicar la etiología del delito». De la misma opinión, GALFIONE, M. C., «“Delincuente”, “anormal” y “peligroso”: bases conceptuales para la intervención clínica de la criminalidad en José Ingenieros», *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, volumen 15, núm. 2, Mendoza, diciembre de 2013, p. 18.

*defensa social*. (42) Es, también, en este libro en donde nuestro autor retoma, con toda fuerza, el tema de la simulación de la locura, resaltando la significación de la indagación psicopatológica orientada a descubrirla y la importancia de este saber como herramienta que coadyuva a la defensa social, al no permitir que falsos casos de enajenación se viesan favorecidos por un sistema normativo que, en esta materia, se mostraba altamente deficitario.

Son por estas razones que el libro *Los alienados delincuentes* permite, tempranamente, distinguir una de las singularidades que caracterizó el pensamiento criminológico de Ingenieros: el lugar adjudicado a la psicopatología, en el diagnóstico del delito (43); rasgo que, además de responder a una estrategia personal de inserción en la comunidad científica internacional –al reclamar para sí el diseño de *un modelo clasificador* del delincuente propio, que se apartaba de las propuestas de Lombroso y Ferri (44) y que, de hecho, el propio Ingenieros se encargó de difundir (45)– también conduce al reclamo de preeminencia

---

(42) Quizá, la más arquetípica sea la observación relativa a Puglia (caso núm. 14) en donde señala: «La anormalidad individual, el carácter y las tendencias de cada sujeto, pueden diferir profundamente mientras no perjudiquen a los otros miembros del agregado social; pero la tolerancia está limitada en el terreno de aquellas actividades que pueden ser nocivas para el grupo ó alguno de sus miembros. Por eso, socialmente, se considera que un individuo está alienado cuando las diferenciaciones de su funcionamiento psíquico hacen inadaptable su conducta al ambiente en que vive. El límite entre el desequilibrio y la locura está señalado por la capacidad ó incapacidad de inadaptación al medio. En el caso que estudiamos, las anomalías mentales de Puglia son tan profundas que su conducta es antisocial, en la forma más peligrosa de inadaptación: el delito de sangre» (INGENIEROS, *Los alienados...*, *op. cit.*, p. 114).

(43) CAIMARI, «Notas sobre un derrotero (...)», *op. cit.*, p. 65.

(44) Señala FALCONE, *Genealogía del delito*, *op. cit.*, p. 234, que en el V Congreso Internacional de Psicología, celebrado en Roma, en 1905, Ingenieros criticó la clasificación de los «tipos criminales» que efectuaran Lombroso y Ferri: «No era posible encerrar al delincuente» –recuerda Del Greco (uno de los asistentes a aquel evento, cuyo testimonio rescata Falcone)– dentro de los límites de esta o aquella casilla (...). Era necesario indagarlo y reconstruirlo libremente teniendo presente el fenómeno psicológico (...) Era una idea revolucionaria, un cambio de perspectiva (...). Se orientaba hacia otra ciencia en rápido crecimiento, hacia la psicología científica». En forma coincidente, Caimari expresa: «En su énfasis en los factores psíquicos, la “escuela psicopatológica” argentina allí promovida [en la Revista Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines], se diferenciaba muy explícitamente de la biologicista y la ambientalista. La clasificación “de autor” que la representaba constituyó el tema central del libro de Ingenieros, Criminología (1913)» (cfr. CAIMARI, L., «La Antropología Criminal y la recepción de Lombroso en América Latina», en Silvio Montaldo y Paolo Tappero (eds.), *Cesare Lombroso cento anni dopo*, UTET Libreria, 2009, p. 5).

(45) Lo hizo en su colaboración para el diario *La Nación*, en su edición del día Sábado 1 de Julio de 1905, bajo el título «Lombroso y los hombres pobres», en donde realizó una crónica del V Congreso Internacional de Psicología.

cia de la autoridad médico-psiquiátrica-psicológica «en la elaboración del diagnóstico de la Historia Criminológica»(46) y a la significación de aquel mismo saber, en su articulación con la justicia penal, al momento de evaluar los posibles casos de simulación. De hecho, en su libro *Criminología*, Ingenieros dedicaría todo un capítulo –el cuarto– al valor de la psicopatología en la antropología criminal(47); consolidando así la línea argumental que venía desarrollando en trabajos anteriores.

Otro aspecto vinculado con lo anterior se relaciona con el posicionamiento de Ingenieros respecto a lo que algunos autores contemporáneos denominaban casos de *semirresponsabilidad*; estado mental que según el médico palermitano favorecía la simulación de la locura, transformándose así en causa impunidad. En *Criminología*, luego de reproducir el célebre debate –sobre el que luego volveremos– entre Joseph Grasset(48) y Gilbert Ballet(49) sobre esta cuestión, Ingenieros protestaba contra «(...) lo que se acostumbraba llamar “responsabilidad atenuada”, entendiendo que la cuestión no [podía] (...) plantearse de esa manera: la sociedad [debía] (...) preguntarse, simplemente, si el procesado [era] (...) peligroso o no lo [era] (...)»(50); y mientras esto no lograra determinarse había «que tender a individualizar la pena, proporcionándola a los caracteres mentales del delincuente y no al delito cometido»(51). En esa inteligencia, concluía Ingenieros argumentando que: «(...) al delincuente “semiloco” se le pone en libertad aunque sea peligroso, so pretexto de que es “irresponsable” o “semi-responsable”. De allí nace la posibilidad de una psiquiatría forense irregular y peligrosa, destinada a librar criminales so pretexto de desequilibrio mental. Los casos prácticos que pudieran citarse a este respecto son innumerables (...). En algunos se trata de delincuentes degenerados (no alienados) que alegan la locura y son puestos en libertad. Muchos de ellos reinciden en el delito y son nue-

(46) CAIMARI, «Notas sobre un derrotero (...)», *op. cit.*, p. 65.

(47) INGENIEROS, *Criminología*, *op. cit.*, pp. 113-122.

(48) GRASSET, J., *Semi-locos y semi-responsables*, versión castellana, prólogo y notas de Genaro González Carreño, 1908, Sáenz de Jubera Hermanos, Editores, Madrid.

(49) BALLE, G., *L'expertise médico-légale et la question de responsabilité*, Paris, l'Harmattan, 1999. Se trata de la reedición del trabajo presentado por el autor en el congreso de médicos alienistas y neurólogos franceses y de países francoparlantes reunido en Ginebra, el 1.º de agosto de 1907.

(50) INGENIEROS, *Criminología*, *op. cit.*, p. 85.

(51) INGENIEROS, *Criminología*, *op. cit.*, p. 85. Asimismo, y en idéntico sentido, cfr. «Las ciencias nuevas y las leyes viejas», en *La universidad del porvenir y otros escritos*, Ediciones Meridion, Buenos Aires, 1956, p. 273.

vamente liberados. En otros, trátase de verdaderos alienados que son puestos en libertad al ser declarados tales, repitiendo nuevamente sus actos delictuosos antes de ser reclusos en un hospicio»(52).

### III. INGENIEROS Y LA CULTURA DE CÓRDOBA

#### 1. Introducción

El segundo cometido de este trabajo consistirá en indagar la existencia de diálogos y lecturas que la cultura de Córdoba realizara, sobre la temática que aquí tratamos, con relación a la obra de Ingenieros; tanto por parte de sus colegas médico-legistas como por algunos juristas.

#### 2. Lecturas entre médico-legistas

¿Coincidían las ideas desarrolladas por Ingenieros con las mantenidas por las figuras de mayor gravitación en el ámbito de la medicina legal cordobesa?

La respuesta a este interrogante exige analizar los *contextos intelectuales*; esto es: cómo un texto responde a otros textos, los comenta o los desacredita. Estos contextos intelectuales se basan en el lenguaje, en cómo un autor se refiere a otros autores u otros textos con los cuales entra en diálogo(53). En palabras de Skinner: «comprender cualquier texto presupone la comprensión de sus relaciones con otros textos»(54).

El examen de distintos registros detectados permite observar, en ciertos aspectos, una continuidad en la clave de análisis; continuidad que –por lo que también señalaremos luego– no debe confundirse con una absoluta homogeneidad.

Básicamente este segmento de la indagación la haremos a partir de dos figuras centrales en la medicina legal cordobesa, entre los años 1916 a 1929. Nos referimos a Alberto Stucchi y a Gregorio Bermann.

Entre 1916 y 1918, Alberto Stucchi, profesor suplente de medicina legal en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional

---

(52) INGENIEROS, *Criminología*, *op. cit.*, p. 87.

(53) Cfr. GONZÁLEZ GARCÍA, J. M., «Retórica y cambio de contextos en Quentin Skinner», en Enrique Bocardo Crespo (Editor), *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*, Ed. Tecnos, Madrid, 2007, p. 381.

(54) Cfr. «Entrevista: Quentin Skinner», *As muitas faces da historia*, Ed. Maria Lucía Pallares – Burke, Brazilia, 2000, p. 232.

de Córdoba –quien mantuvo correspondencia epistolar con Ingenieros(55)– elaboró su *Manual de Medicina Legal*, en tres tomos; el primero editado en «La Semana Médica» y los otros dos en el establecimiento gráfico de Bautista Cubas. Justamente en el tercer tomo de esta obra se advierte una utilización frecuente de los trabajos de Ingenieros; especialmente en su capítulo segundo, titulado «Etiología criminal», en donde, por ejemplo, reproduce el cuadro de los factores determinantes del delito que Ingenieros desarrollara en su obra *Criminología*(56); o, en el capítulo cuarto, en donde se ocupa de la clasificación de los delincuentes que desarrollara Ingenieros; concluyendo a su respecto que «Esta clasificación rigurosamente clínica es (...), hoy por hoy, la más completa conocida, por cuyo motivo está casi universalmente aceptada por la mayoría de los criminólogos»(57).

Asimismo, hacia 1918, Stucchi había criticado la solución que brindaba el Código de 1887 en materia de inimputabilidad; argumentando la existencia de una completa desarmonía entre las nuevas orientaciones científicas y la legislación penal, basada en la doctrina clásica. Y si bien el autor no realiza una cita directa de la opinión de Ingenieros, su congruencia con el parecer de las ideas desenvueltas por el médico palermitano, *en este punto*, perfecta. Dice al respecto Stucchi en su trabajo «La responsabilidad del punto de vista médico-legal», publicado en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*: «Los estudios psicopatológicos y sociológicos de estos últimos tiempos han contribuido a disminuir notablemente la responsabilidad, aumentando cada día más el número de sujetos que escapan a toda acción penal, por cuyo motivo, la reforma de la ley es una medida que se impone si se quiere evitar los grandes abusos que a diario se cometen en beneficio de la delincuencia, explotando precisamente, las modernas doctrinas. De éste punto de vista puede fácilmente colegir el lector, cuan incongruentes resultan muchas de las disposiciones que nuestro código contiene en la parte pertinente»(58). Y al igual que

---

(55) En efecto, en el «Fondo José Ingenieros» del Centro de Documentación e Investigación de las Culturas de Izquierdas en Argentina (en adelante CEDINCI), detectamos una carta de Stucchi a Ingenieros, fechada el 8/4/1917, en donde el profesor cordobés le agradece al médico palermitano por los comentarios críticos de un material que aquél le había remitido. Código de referencia AR ARCEDINCI FA-021-A-6-1-2096.

(56) STUCCHI, A., *Manual de Medicina legal*, t. III, Bautista Cubas, Córdoba, 1918, p. 17.

(57) STUCCHI, *Manual...*, T.º III, *op. cit.*, p. 42.

(58) STUCCHI, A., «La responsabilidad del punto de vista médico-legal», *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año V, núm. 3, Córdoba, Mayo de 1918, pp. 25-26.

Ingenieros, Stucchi se oponía a que, a través de la alegación de problemas psicopatológicos, se llegase a la irresponsabilidad del autor del hecho y, así, a su sustracción de toda acción penal(59).

Otra figura que también ocupó la cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina cordobesa fue Gregorio Bermann. Su titularidad la alcanzó, luego de haber ejercido como suplente a partir de 1921, en 1929. Bermann, había nacido en Buenos Aires, el 1.º de septiembre de 1894; graduándose de médico en 1919(60), en la Facultad de aquella Universidad. Su radicación en Córdoba de manera definitiva –por cuanto antes había tenido algunas residencias temporales entre 1916 y 1918– se ubica en 1921.

¿Qué conexiones se advierten entre este autor y el posicionamiento teórico de Ingenieros?

Por de pronto debe tenerse presente que Bermann tuvo un trato personal muy directo con Ingenieros; especialmente –y según lo señaló el propio Bermann– entre 1916 a 1921(61). De hecho en una entrevista publicada en la Revista *España Médica* que se le realizó a Bermann en Madrid, en el mes de mayo de 1930, éste reconoció entre sus principales maestros a Ingenieros, Alejandro Korn y Chistofredo Jakob(62). Y en el «Fondo Ingenieros» del CEDINCI se preservan numerosas cartas que son testimonios de esta relación fluida; algunas de ellas cuando aún Bermann no se había radicado definitivamente en Córdoba y otras, cuando ya éste estaba afinado en nuestra Ciudad. Del primer período destaca una carta fechada el 5 de mayo de 1916,

---

(59) STUCCHI, «La responsabilidad...», *op. cit.*, p. 26: «(...) cuando mayor es el grado de degeneración y más manifiesta la anomalía psíquica, mayor es el grado de temibilidad del delincuente y más difícil su convivencia social. (...) si se reflexiona que la sociedad tiene derecho de recluir preventivamente al alienado que no delinque (...) con mayor razón debe tenerlo con aquel que ha atentado ya contra la vida de alguno; por consiguiente, él debe ser objeto de una reclusión o guarda más segura, si se quieren prevenir los nuevos desmanes que fatalmente puede cometer».

(60) Junto a medicina, Bermann realizó estudios de filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Allí se destacó como activista del Centro de Estudiantes y colaborador en la cátedra de historia de la filosofía, dictada por Alejandro Korn. Al respecto, cfr. CELENTANO, A., «Determinismo y psiquiatría: una lectura de la tesis de Gregorio Bermann», en Marisa Miranda – Gustavo Vallejo (compiladores), *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Siglo XXI de Argentina Editores, Buenos Aires, 2005, p. 602.

(61) Cfr. BERMANN, G., *José Ingenieros. El civilizador-El moralista-Lo que le debe nuestra generación*, M. Gleizer Editor, Buenos Aires, 1926, p. 23.

(62) Cfr. *España Médica*, año XXI, núm. 589, 1 de junio de 1930, Madrid, p. 21. El texto puede ser consultado *on line* en: <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0005165231>.

en donde Bermann remite material bibliográfico a Ingenieros(63), y otra de 1918. Esta última(64) es una tarjeta postal que Bermann la encabeza con las palabras «Mi distinguido Maestro». Allí Bermann le refiere a Ingenieros que se encuentra en Córdoba en carácter de delegado de la Federación Universitaria de Buenos Aires ante los estudiantes cordobeses abocados «a un conflicto con la vieja y ruinoso universidad». Como se podrá apreciar son tiempos de la reforma universitaria, lo cual se desprende de la misma esquela cuando Bermann expresa: «soplan vientos de renovación en la mediterránea ciudad, y la sangre moza hierve y los viejos se hallan escandalizados. Han clausurado la Universidad pero se corre el gran peligro de que el Poder Ejecutivo nombre interventor...». La postal concluye con esta manifestación, entre signos de exclamación: «¡Usted sería tan bien recibido!». Las cartas, ciertamente continuaron y así encontramos otras fechadas el 4 de abril de 1923(65) y el 9 de julio de 1923(66); en donde nuevamente se visualiza un intercambio de materiales.

Pero volvamos nuevamente a nuestro interrogante inicial: ¿cómo fueron las lecturas y los diálogos de Bermann con Ingenieros en relación a la enfermedad mental y el delito?

La respuesta a esta pregunta no es unívoca. Y no lo es porque la evolución intelectual de Bermann permite observar, en muchos aspectos, una superposición de estratos de ideas provenientes de tradiciones diversas; entre ellas las lecturas sobre Freud, aspecto interesante en el pensamiento de Bermann a quien puede considerarse una de las vías de ingreso del pensamiento del médico vienés en la Argentina(67).

---

(63) CEDINCI, «Fondo José Ingenieros», Código de referencia: AR ARCE-DINCI FA-021-A-6-1-212.

(64) CEDINCI, «Fondo José Ingenieros», Código de referencia: AR ARCE-DINCI FA-021-A-6-1-213.

(65) CEDINCI, «Fondo José Ingenieros», Código de referencia: AR ARCE-DINCI FA-021-A-6-1-214.

(66) CEDINCI, «Fondo José Ingenieros», Código de referencia: AR ARCE-DINCI FA-021-A-6-1-215.

(67) En efecto, expresan MICELI, C., ROJAS BREU, G., «Gregorio Bermann y el movimiento positivista argentino: su temprana producción como criminólogo», *Revista de Historia de la Psicología Argentina, Presencia del discurso psicológico en las publicaciones periódicas en Argentina (1900-1962)*, 2008, núm. 1, p. 111 (disponible en: [http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion\\_adicional/obligatorias/034\\_historia\\_2/Archivos/inv/revista\\_virtual\\_historia\\_de\\_la\\_psicologia.pdf](http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/034_historia_2/Archivos/inv/revista_virtual_historia_de_la_psicologia.pdf)) que: «Pueden distinguirse tres etapas en la producción del autor: la primera, que se puede delimitar a partir de la edición de su tesis, “El determinismo en la ciencia y en la vida” (Bermann, 1920) y de su participación en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina legal, en la que se evidencia una clara postura positivista; un segundo momento, hacia los años 30’ donde comienza a ser influido por el pensamiento de Freud que se introduce en la Argentina, y que tiene un fuerte canal de expre-

Con todo, por ahora nos interesa concentrarnos en los primeros tramos de la biografía intelectual de Bermann. Y la consideración de estas producciones nos permite visualizar importantes puntos de contacto entre Ingenieros y Bermann(68).

En efecto, en 1920 Bermann escribió un libro intitulado *El determinismo en la ciencia y en la vida*(69), el cual era producto de una revisión y ampliación de su tesis para optar al título de Doctor en medicina de la Universidad de Buenos Aires. Este primer libro es una buena muestra del impacto de la obra de Ingenieros, en tanto Bermann se muestra fuertemente alineado con el paradigma positivista que, pese a su notorio declive europeo, tras la Gran Guerra, continuaba vigente a nivel local. Esto puede apreciarse al comienzo de esta obra cuando se establece, frente al triunfo del determinismo en las ciencias naturales durante el siglo XIX, el evidente y alarmante contraste con el campo de las ciencias del espíritu. En este sentido Bermann lleva adelante una revisión crítica tanto de las diversas teorías del libre albedrío como de las formulaciones del fatalismo moral, que lo llevará a plantear, en los diversos capítulos del libro, una fundamentación y reivindicación de la extensión ilimitada del determinismo naturalista. La lectura de esta obra permite ver diversas conexiones entre su autor e Ingenieros como cuando, por ejemplo, Bermann criticó los postulados de la escuela clásica referidos a la necesidad de que, para que una acción fuese calificada de delictuosa y resultase punible, debía ser fruto de la voluntad consciente del autor(70) o al refutar a Grasset respecto de su tesis de la responsabilidad atenuada o semirresponsabilidad; señalando –como años antes lo había hecho Ingenieros– que «La teoría de los semi-res-

sión en la revista “Psicoterapias” por él dirigida (de 1936 a 1939); y un tercer momento, hacia los años 50’, en la que se opera su alejamiento del psicoanálisis, y detenta una postura crítica hacia éste (en gran parte fundada más en su concepción ideológica, por su adhesión al partido comunista, que por divergencias conceptuales), orientando su trabajo hacia la construcción de una psiquiatría social, cuyos lineamientos estarán plasmados en la Revista Latinoamericana de Psiquiatría, por él dirigida (entre 1951 y 1954, conjuntamente con Claudio Araujo Lima de Brasil)». De gran importancia sobre estos aspectos, vide SCHOLTEN, H., FERRARI, F., *Los freudismos de Gregorio Bermann. Un recorrido sinuoso (1920-1962)*, Vol. 1, Ed. Brujas, Córdoba, 2018.

(68) De la misma opinión, CELENTANO, A., «El humanismo de Gregorio Bermann», en *El pensamiento latinoamericano del siglo XX ante la condición humana*, Coordinador General para Argentina, Hugo Biagini. Versión digital a cargo de José Luis Gómez-Martínez: <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/argentina/bermann.htm>. Allí expresa este autor que, a través de sus primeras obras, «Bermann se inscribe en las posiciones positivistas de fuerte presencia en el campo intelectual argentino». También coinciden con este parecer MICELI – ROJAS BREU, «Gregorio Bermann y el movimiento positivista argentino: su temprana producción como criminólogo», *op. cit.*, p. 111.

(69) Buenos Aires, Sociedad Cooperativa «Nosotros», Libertad 543, 1920.

(70) BERMAN, *El determinismo...*, *op. cit.*, p. 157.

pensables es altamente perniciosa por los peligros que entraña, según ha sido demostrado repetidas veces; y esto debiera bastar para desecharla en absoluto (...)»(71). Durante la primera mitad de la década de 1920, la actividad de Bermann quedará absorbida en gran parte por tareas académicas, vinculadas con la cátedra de Medicina Legal y Toxicología y la Dirección de la Biblioteca Mayor de la Universidad. En este período también puede observarse la publicación de varios artículos e incluso pericias médicas, especialmente en la *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*. Producto de aquellos desvelos son sus artículos: «Ideas directrices en Psicopatología Médico Legal»(72); «Conceptos básicos en Psiquiatría Médico Legal»(73); «Informe Médico Legal sobre un delincuente nato homicida»(74); y «Sobre los diagnósticos “tardíos” en Psiquiatría Médico Legal»(75). Estos trabajos, en su consideración puntual, se caracterizaron por no introducir elementos demasiado innovadores en el horizonte científico de Bermann; retomando los lineamientos generales de la *Criminología* de Ingenieros; a quien cita en varias ocasiones.

Antes de clausurar este aspecto, permítasenos indicar otro punto de coincidencias entre los tres autores; nos referimos a una cuestión recurrente que se refleja en sus trabajos analizados y que se vincula con la preocupación por la simulación de la locura. En este sentido, Stucchi, en su *Manual* dedica interesantes páginas al análisis de los elementos que juzga como eficaces para descubrir los casos de simulación y distinguirlos de aquellas hipótesis que representan auténticas situaciones de alienación. Al respecto el autor enfatiza la importancia que reviste el examen directo del procesado; el cual supone la evaluación, por parte del perito, de distintos parámetros: características del acto criminal y sus formas de ejecución; los móviles del delito; la época en que estalla

(71) BERMANN, El determinismo..., *op. cit.*, p. 151. Es interesante observar como Bermann, entre las páginas 149 a 152 de dicho libro, sintetiza el rico contenido de la disputa que había tenido lugar en el marco del congreso de médicos alienistas y neurólogos reunido en Ginebra en 1907. Respecto de las distintas ponencias allí vertidas y, en especial, para conocer la opinión de Gilbert Ballet, cfr. Ballet, *L'expertise...*, *op. cit.*, pp. 1-75.

(72) BERMANN, G., «Ideas directrices en Psicopatología Médico-Legal», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, VII, 1920, pp. 646-660.

(73) BERMANN, G., «Conceptos básicos en Psiquiatría Médico Legal», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, 1921, VIII, pp. 3-29.

(74) BERMANN, G., «Informe Médico Legal sobre un delincuente nato homicida», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, 1922, IX, 336-360.

(75) BERMANN, G., «Sobre los diagnósticos “tardíos” en Psiquiatría Médico-Legal ¿Delirio sistematizado de persecuciones fugaz en un anciano?», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, 1923, X, pp. 486-499.

la locura; la exageración en las respuestas; etcétera(76). Por su parte, Bermann, en sintonía con lo argumentado por Ingenieros, observaba con un dejo de amargura cómo, algunos procesos judiciales célebres, «han puesto de manifiesto la tendencia de los peritos de la acusación o de la defensa de servir a las partes, en desmedro de la verdad, que es su único interés legítimo»(77). Ahora bien: no describiríamos adecuadamente estas lecturas de Stucchi y Bermann si nos limitásemos a subrayar únicamente las coincidencias con el pensamiento de Ingenieros. En efecto, el análisis de los trabajos de los catedráticos de la universidad de Córdoba muestra también, en algunos aspectos, críticas o alejamientos respecto de las estructuras argumentales del médico palermitano.

Así Stucchi se apartó del posicionamiento de Ingenieros en la medida en que éste —como ya lo hemos analizado más arriba— negaba la posibilidad de admitir hipótesis de semirresponsabilidad. Por el contrario Stucchi, sin desconocer la postura de Ingenieros(78), consideraba que se debía «aceptar diferentes grados de responsabilidad, porque (...) es materialmente imposible dividir a la humanidad psicológicamente en dos categorías bien netas: los completamente sanos de mente, y por consiguiente, absolutamente responsables, y los enteramente enfermos e irresponsables. Entre estos dos extremos, existe una serie intermedia respetable (fronterizos) compuesta por individuos tarados en diversos grados que solo ofrecen una responsabilidad proporcional»(79). Tal posicionamiento respondía a las ideas de Grasset; quien en 1908 fundamentó, desde la perspectiva clínica, la existencia de los semi-locos; como una tercera categoría que se situaba entre «el bloc de los cuerdos responsables y el de los locos irresponsables»; categoría a la cual, el profesor de Montpellier, vinculaba con la idea de responsabilidad atenuada(80).

Hay un aspecto interesante en esta discrepancia entre Ingenieros y Stucchi. La misma se refiere a que la lectura realizada por Stucchi respecto de la obra de Grasset *constituye una interpretación más ajustada del pensamiento del autor francés; si se la compara con la que realizara Ingenieros*. En efecto, como se recordará, Ingenieros insistía

---

(76) Cfr. STUCCHI, *Manual...*, *op. cit.*, t. I, pp. 430-432.

(77) BERMAN, «La obra científica de José Ingenieros. Conferencia inaugural», *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año XVI, núm. 3-4, Córdoba, mayo-junio de 1929, p. 123.

(78) A quien, en este aspecto, cita de manera expresa en la p. 30 de «La responsabilidad...», obra citada.

(79) STUCCHI, «La responsabilidad...», *op. cit.*, p. 31.

(80) GRASSET, *Semi-locos...*, *op. cit.*, p. 401. La demostración clínica de la existencia de esta tercera categoría la realiza el autor en el capítulo tercero de su libro (pp. 89-188).

en el riesgo que representaba esta tercera categoría en atención a que, al semiloco, que había cometido una conducta delictiva, se lo ponía en libertad aunque fuese peligroso. Sin embargo éste no era el parecer de Grasset. Para Grasset, frente a los semi-locos nocivos «la defensa social debe ser severa, tan severa, por lo menos, como respecto de los cuerdos plenamente responsables. Y, en cierto límite, las armas para esa defensa deben ser las mismas contra los semi-locos y contra los cuerdos»(81). Esto, desde luego, no significaba renunciar, en algunos casos a una posterior interdicción civil para esta categoría; la cual comenzaría después de haber expirado la pena. Por eso, Grasset, epilogaba su pensamiento con esta afirmación: «El loco no es más que un enfermo, el cuerdo no es más que un culpable, el semi-loco es una cosa y la otra; para él no se debe elegir entre la cárcel y el asilo, son necesarias ambas cosas»(82).

Por su parte –y tal cual lo anticipamos– también Bermann, en algunos aspectos, se mostró crítico respecto de Ingenieros. Esto sucedió, especialmente, cuando se refirió a la clasificación de los criminales que aquél proponía en su obra *Criminología*. En efecto, en la conferencia inaugural que diera Bermann al asumir la titularidad de la cátedra de Medicina Legal, publicada en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, en 1929, sostuvo que la clasificación de Ingenieros fallaba en sus fundamentos teóricos y en su aplicación. Ello así por cuanto sólo excepcionalmente «es afectado uno solo de los grupos artificiales de facultades mentales en que divide al psiquismo: no puede fundarse una clasificación sobre base tan deleznable. En segundo lugar, toda clasificación basada sobre la psicología y la psicopatología debe fracasar, porque el delito y el delincuente no se definen exclusivamente por su psiquismo perturbado, sino principalmente por su actividad morbosa, por sus reacciones anti-sociales. El delito y el delincuente tienen sobre todo interés práctico y científico por su relación con el medio social, por su inadaptabilidad, por los perjuicios que ha cometido o que puede ocasionar en la vida y bienes de sus semejantes. Una norma psicológica es insuficiente; la clasificación debe ser clínico social»(83).

De lo expuesto hasta aquí pueden verse ciertas características de las lecturas locales de las obras de Ingenieros; lecturas que, tanto en el caso de Stucchi como Bermann, muestran coincidencias bastante fuertes; aunque no posicionamientos canónicos o acrílicos.

---

(81) GRASSET, *Semi-locos...*, *op. cit.* p. 367.

(82) GRASSET, *Semi-locos...*, *op. cit.* p. 367.

(83) BERMANN, G., «La obra científica de José Ingenieros (...)», *op. cit.*, p. 119.

### 3. Lecturas entre juristas

¿Cuál fue la lectura que, de Ingenieros, realizaron algunos de los representantes de la cultura jurídica de Córdoba?

Sin duda menor que la de sus colegas médicos; pero no por ello inexistente.

Uno de los juristas cordobeses de mayor gravitación del giro de siglo fue Cornelio Moyano Gacitúa. Moyano Gacitúa fue autor de dos obras de gran aliento; concretamente: *Curso de ciencia criminal y derecho penal argentino* y *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías*. Sin embargo el catedrático de la Universidad de Córdoba no se refirió allí a los aportes de Ingenieros. Estas obras se publicaron, respectivamente, en 1899 y 1905; y si bien, en ambos libros, consideró algunos aspectos vinculados con la enfermedad mental y el delito –en el primero al abordar la eximentes de responsabilidad(84) y en el segundo cuando analizó, en el capítulo IV, acápite 8.º, la cuestión de la salubridad de la población nacional(85)– no se advierten en aquellas páginas los ecos de Ingenieros; lo cual, al menos respecto del libro de 1899, resultaba absolutamente entendible por una cuestión temporal en razón de que, como ya lo hemos expuesto al inicio de este trabajo, por entonces, Ingenieros aún no había hecho publicaciones de gran difusión sobre esta temática, dado que su opúsculo *Dos páginas de psiquiatría criminal* y su tesis, recién se publicarían en 1900 y 1905. Pese a que no advertimos, en estos trabajos, muestras claras de lecturas de Moyano Gacitúa en relación a Ingenieros, esto no significa que, entre ambos, no existiera relación. En efecto, en el archivo del CEDINCI se conservan dos documentos que visibilizan estos contactos. El primero es una carta manuscrita de Moyano Gacitúa, fechada el 19/06/1900, en donde éste le agradece a aquel el envío de su trabajo *Dos páginas de psiquiatría criminal*(86). El segundo está representado por una tarjeta personal que le remitiera el jurista, el 20/11/1906, en donde se excusaba de asistir al banquete de recepción de José Ingenieros a su retorno de Europa(87).

El sucesor de la cátedra de Moyano Gacitúa fue Julio Rodríguez de la Torre. Sus programas de la asignatura tampoco contenían refe-

---

(84) MOYANO GACITÚA, C., *Curso de ciencia criminal y derecho penal argentino*, Félix Lajouane, Editor, Buenos Aires, 1899, p. 338 ss.

(85) MOYANO GACITÚA, C., *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías*, Casa Editora – F. Domenici, Córdoba, 1905, p. 121 ss.

(86) CEDINCI, «Fondo José Ingenieros», Código de referencia: AR ARCE-DINCI FA-021-A-6-1-1543.

(87) CEDINCI, «Fondo José Ingenieros», Código de referencia: AR ARCE-DINCI FA-021-A-6-1-1544.

rencias bibliográficas, con lo cual es difícil conocer, a partir de esta fuente, la circulación, en los ámbitos jurídicos de Córdoba, de las ideas de Ingenieros. Por su parte, en uno de los pocos trabajos publicados por de la Torre que hemos podido localizar, tampoco se observa un empleo de las obras de aquél. Nos referimos, concretamente, a su trabajo titulado «Derecho Penal» –al parecer, por su estructura, una primera parte de lo que sería un desarrollo escolar de la materia que quedó trunco– que publicó en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* en 1924. Es curioso que, cuando abordó allí el concepto de criminología, de la Torre no hizo ninguna alusión al libro homónimo de Ingenieros; limitándose a reproducir las definiciones de Franz von Liszt, Raffaele Garofalo y Julius Vargha. De cualquier manera, y aunque sin haber acudido a la referencia bibliográfica, hay un pasaje de este trabajo que quizá pueda interpretarse como una pista para sostener ciertas lecturas, de parte de este autor, respecto del médico palermitano. Hemos dicho que uno de los aportes centrales de Ingenieros fue el de poner en valor la psicopatología, respecto de la explicación causal del delito. Pues bien, al respecto, de la Torre expresó: «Indicar como necesario el estudio del hombre ante todo y sobre todo, no es, aceptar una “concepción puramente biológica” del delito, sino significar que entendemos que el estado psico-patológico debe tener prelación a todo otro análisis de observación, en cuanto al delincuente se refiera, y en seguida el de la importancia de todos aquellos factores sociales que corresponde o constituyen la política social, pues que hemos afirmado que el delito es un fenómeno social, ya se le considere aisladamente o en relación a un conjunto de delitos»(88). Esta referencia al estado psicopatológico –cuestión no muy desarrollada por los horizontes más conservadores de la escuela positiva italiana– puede ser indiciario de ciertas apropiaciones de la obra de Ingenieros por parte del jurista cordobés.

Si hasta aquí aparece un tanto diluida la presencia de Ingenieros no sucederá lo mismo a partir de 1926 cuando, primero en su carácter de interino y, luego, al alcanzar la titularidad, la Cátedra de Derecho Penal fue ejercida por Pablo Mariconde. A partir de ese año y en los subsiguientes (1927, 1928 y 1929), los programas de la asignatura incluyen, como bibliografía, a la obra de José Ingenieros *Criminología*. En efecto, en su primer tramo de la jefatura de la Cátedra –ya que su pensamiento, con el tiempo se fue actualizando– Mariconde evidenció un fuerte influjo de las doctrinas positivistas, de corte italiano. El programa de 1929, se caracterizó por establecer dos tipos de biblio-

---

(88) RODRÍGUEZ DE LA TORRE, J., «Derecho Penal», *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba, 1924, p. 5.

grafía: una específica para las primeras unidades introductorias y una general, al finalizar el programa. En ambas está presente la *Criminología* de Ingenieros. En la parte propedéutica se la adscribe a la Boli-lla III, la cual está destinada al tratamiento de la ciencia de la criminalidad y de la defensa social. Allí aparecen temas muy caros al positivismo italiano más ortodoxo, con influencias de Ferri –como por ejemplo el abordaje de los sustitutivos penales–, juntamente con otros que ponen de relieve, claramente, la lectura de Ingenieros; como lo relativo a la psicopatología criminal. Pese a lo anterior, la fragmentaria obra de Mariconde –correspondiente a este período–, aun cuando claramente alineada al ideario de la *Scuola positiva* –como lo demuestran sus trabajos «El elemento biológico y social en la noción del delito y de la peligrosidad criminal»(89) (1934), «La idea del “tipo criminal” y el principio de la evolución»(90) (1936) y «La noción sociológica del delito y la Constitución Argentina»(91) (1939)–, no reflejan ni en su aparato erudito ni en su argumentación, un empleo de la obra de Ingenieros.

Hacia 1926, el profesor suplente de Derecho Penal, Sebastián Soler, comenzó una tarea de crítica respecto de los postulados de la escuela positiva. Si bien Soler, a partir de 1933, se radicaría en la Ciudad de Rosario, en donde ejerció la magistratura, lo cierto es que continuó en vinculación con la Universidad de Córdoba; de allí que también consideremos aquí su pensamiento; como parte de esta cultura local. Este autor, en 1934, publicó en la *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, un breve artículo titulado «Presupuestos metódicos de los estudios criminalísticos», en donde concluyó que la «designación criminología no corresponde propiamente a una entidad científica autónoma: es una mera hipótesis de trabajo, por cuanto en su esfera pueden coincidir y coinciden los intereses de ciertas ramas especiales derivadas de la Antropología, de la Psicología, de la Sociología y del Derecho. No existe un método unitario correspondiente a ese campo común de interés, sino que los aportes se operan bajo las condiciones teóricas y metódicas propia de cada una de las

---

(89) MARICONDE, P., «El elemento biológico y social en la noción del delito y de la peligrosidad criminal», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, año XXI, núm. 125, Buenos Aires, septiembre-octubre, 1934, p. 597 ss.

(90) MARICONDE, P., «La idea del “tipo criminal” y el principio de la evolución», *Revista Psiquiatría y Criminología*, año I, núm. 5, Buenos Aires, septiembre-octubre, 1936, p. 375 ss.

(91) MARICONDE, P., «La noción sociológica del delito y la Constitución Argentina», *Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Universidad Nacional de Córdoba, año III, Marzo-Junio de 1939, p. 337 ss.

ciencias de que provienen»(92). Hemos mencionado la conclusión de este texto porque, en su construcción argumental, Soler utiliza expresamente el texto de Ingenieros *Criminología* y, más allá de su lectura crítica, lo concreto es que está demostrando, en este autor, una circulación del texto del médico palermitano. De hecho, años más tarde, cuando se publicó el primer volumen del *Derecho penal argentino* de Soler, en 1940, al ocuparse de la Criminología y Enciclopedia de las Ciencias Penales, el autor volvería a incorporar, dentro del aparato erudito de este apartado, referencias a este libro de Ingenieros.

Otro caso ilustrativo para la indagación de los contactos de Ingenieros con la cultura jurídica cordobesa, lo representa la relación epistolar entre éste y Enrique Martínez Paz. En el archivo del CEDINCI se pueden encontrar cuatro cartas dirigidas por Martínez Paz a Ingenieros; las que se fechan: el 16 de octubre de 1911 –y en donde el profesor cordobés le realiza un envío de material bibliográfico–; el 19 de marzo de 1913 –en donde éste le efectúa comentarios críticos en relación a las obras de Ingenieros *Principios de psicología biológica* y *Sociología argentina*(93)–; el 3 de noviembre de 1913 –en la que Martínez Paz efectúa comentarios respecto del libro *Criminología* y le refiere a Ingenieros sobre la creación, en Córdoba, del Instituto de Criminología(94)–; el 7 de febrero de 1919 –en donde el catedrático cordobés le enviaba a Ingenieros algunos materiales y realizaba comentarios respecto a investigaciones propias–; y el 16 de marzo de 1921 –en donde se verifica una nueva remisión de materiales bibliográficos–. Hemos podido analizar dos cartas que el médico palermitano le escribiera a Martínez Paz; una de ellas está fechada el 21 de agosto de 1913 y la otra 26 de diciembre del mismo año(95). La primera carta es una respuesta de Ingenieros –que a la sazón estaba realizando una estancia de estudio e investigación en Heidelberg, orientado a las ciencias sociales y filosofía– donde le agradecía la remisión del trabajo titulado *La enseñanza del derecho* y en la cual Ingenieros compartía reflexiones sobre el estado de las universidades europeas; especialmente en orden a las diferencias advertidas entre las enseñanzas de las ciencias naturales y sociales. La segunda carta con-

(92) SOLER, S., «Presupuestos metódicos de los estudios criminalísticos», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, año XXI, Buenos Aires, enero-febrero, 1934, p. 587 ss.

(93) CEDINCI, «Fondo José Ingenieros», Código de referencia: AR ARCE-DINCI FA-021-A-6-1-1376.

(94) CEDINCI, «Fondo José Ingenieros», Código de referencia: AR ARCE-DINCI FA-021-A-6-1-1377.

(95) Archivo particular Familia Caeiro-Gavier. Agradecemos al Dr. Agustín Caeiro habernos facilitado el acceso a dichas cartas.

tiene elementos de mayor interés para el análisis que venimos efectuando. La epístola es la respuesta que da Ingenieros a Martínez Paz respecto de la misiva que éste le enviara el 3 de noviembre del mismo año. Allí Ingenieros, en devolución a los comentarios que le hiciese el profesor de Córdoba tras la lectura de su obra *Criminología*, le expresaba –citamos textual–: «muchas observaciones que tendré en buena cuenta, no obstante la diversidad de nuestros puntos de vista que usted [en referencia a Martínez Paz] ha sabido definir tan acertadamente. Las posiciones teóricas no nos impiden, sin embargo, converger y concordar en la acción: ideales de cultura, como móviles y progreso ético-social, como objetivos–». Buena prueba de ello –continuaba Ingenieros– «son sus trabajos docentes y este Instituto Criminológico [,] cuyo programa tuvo la bondad de enviarme». La carta finalizaba con la siguiente referencia: «Soy amigo del Dr. Cárcano y creo que se podrá contar con él para cualquier iniciativa intelectual en Córdoba». La misiva resulta interesante por cuanto, como puede apreciarse, testimonia cómo consideraba Ingenieros la tarea que Martínez Paz venía realizando en relación al, por entonces, novísimo Instituto de Criminología; creado durante la gestión del Gobernador Ramón J. Cárcano. Dicho Instituto fue concebido con el objeto de estudiar, en forma sistematizada, la población criminal de la provincia y de su relación con el medio físico y social. La primera comisión encargada de su puesta en marcha se integraba por profesionales que provenían de tres campos diversos: ciencias médicas (Virgilio Ducceschi y Nicánor Sarmiento), derecho (Enrique Martínez Paz, Julio Rodríguez de la Torre, Nicasio Salas Oroño y Lisardo Novillo Saravia) y técnica penitenciaria (Antonio Amaya)(96). Al diseñar las pautas de trabajo del Instituto, y como propuesta metodológica para el estudio de los internos, se incluía la adopción de fichas criminológicas, muy similares a las desarrolladas por Ingenieros durante su gestión del Instituto de Criminología, en la Penitenciaría Nacional(97).

#### IV. REFLEXIONES CONCLUSIVAS

De todo cuanto venimos analizando es posible extraer algunas conclusiones. Las mismas discurren sobre dos ejes centrales: uno, relativo al pensamiento de Ingenieros en relación al tema que nos con-

---

(96) LUCIANO, M., «La versión local del reformismo penitenciario. Córdoba, 1908-1916», en *Revista de Historia de las Prisiones* núm.1, año 2015, p. 110.

(97) LUCIANO, «La versión (...)», *op. cit.*, p. 110.

vocó; y el otro referido a las lecturas, apropiaciones y circulación de sus obras criminológicas en la cultura cordobesa.

En relación al primer aspecto ha sido posible observar cómo el libro *Los alienados delincuentes* constituyó un texto que, en alguna medida, prefiguró los trabajos posteriores de Ingenieros; especialmente aquellas opiniones que profundizaría, años más tarde, al publicar su obra *Criminología*.

Desde otra perspectiva, es muy notorio cómo el ejercicio profesional en diversos espacios institucionales (V.gr. Servicio de Observación de Alienados e Instituto de Criminología) suministró a Ingenieros la materia prima con la cual nutriría la argumentación científica de algunos de sus escritos, a través de la exposición del caso u observación clínica; aspecto evidenciado en el libro de 1908; pero que estuvo presente en otras producciones científicas posteriores del autor.

En cuanto a su pensamiento puntual vinculado con la enfermedad mental y el delito –que trasuntan los diversos textos a que nos refiriéramos– es indudable que el aporte central de Ingenieros, especialmente si se lo analiza en el concierto del ideario positivista en cuyo contexto se desarrollaron, consistió en visibilizar el factor psicopatológico en la explicación de la etiología de la criminalidad. Desde luego que, como puede observarse de su enunciación de los factores determinantes del delito contenida en su libro *Criminología*, éstos no se reducen a aquél, aunque el valor de la psicopatología es alzaprimado porque, en sus palabras, el crimen «no se produce sin que exista una perturbación de la actividad psicológica respecto del ambiente social»; perturbación que «puede ser estable, transitoria o simplemente accidental»(98). Junto a este rasgo, que particulariza en cierta medida al positivismo argentino, advertimos también otras tres ideas que permean su doctrina. Por una parte, la crítica respecto a la legislación penal por entonces vigente –el Código de 1887, que no preveía consecuencias jurídico penales para el agente que cometiese un hecho delictivo bajo el signo de una enfermedad mental– y la necesidad de que ésta se reformase, teniendo en cuenta los nuevos horizontes de la psiquiatría que demostraban la peligrosidad de estos sujetos. Una segunda idea, íntimamente vinculada con la anterior, reclamaba de los expertos médicos que eran llamados a intervenir en los procesos judiciales criminales una gran rigurosidad en su tarea; particularmente para detectar los casos de simulación de la locura que, en virtud del ordenamiento positivo, podrían conducir –si no eran detectadas en la forma en que correspondía– a injusticias frente a situaciones impunes. Finalmente

---

(98) INGENIEROS, *Criminología*, *op. cit.*, p. 110.

también se destaca en el pensamiento de Ingenieros su descreimiento respecto de que existiesen casos de semi-responsabilidad.

Con relación al segundo eje propuesto –esto es: cómo fueron las lecturas de las obras de Ingenieros y qué grado de circulación tuvieron las mismas en la cultura cordobesa– también podemos efectuar algunas aproximaciones. Por de pronto, en el ámbito del espacio médico legal, éstas fueron significativas. Los dos profesores de la asignatura en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, especialmente entre los años 1916 a 1930, utilizaron, en la elaboración de su manual o en los artículos científicos, conceptos y argumentos que provenían de sus interpretaciones del sentido de los textos de Ingenieros; en algunos casos, como verdaderas apropiaciones del pensamiento de aquel aunque, también, en algunas situaciones, reflexionando críticamente sobre esas obras; apartándose, incluso, de sus conclusiones; tal como sucediera con Stucchi y su oposición frente a la tesis de Ingenieros que rechazaba la doctrina de la semi-responsabilidad; o del propio Bermann, que objetó aspectos de las clasificaciones de su maestro. También fue posible constatar que estas relaciones no se limitaron a la lectura sino que incluyeron comunicaciones epistolares.

Con respecto al espacio jurídico estas operaciones no tuvieron la misma intensidad. Por de pronto se verificaron algunos diálogos epistolares tempranos –en 1913– entre Enrique Martínez Paz e Ingenieros; vinculados, en cierta forma, a aspectos de la praxis institucional, tal cual lo viéramos con relación al Instituto de Criminología, creado en Córdoba, y que tuvo en aquel jurista uno de los integrantes de la primera Comisión designada para su gobierno.

Desde una perspectiva académica, el uso de la obra de Ingenieros, en este ámbito (el jurídico), estuvo más circunscripta al libro *Criminología*, que en alguna medida representó un insumo para la discusión, desarrollada en forma más explícita en la tercera década del siglo pasado, vinculada con las relaciones existentes entre éste saber y la ciencia jurídico penal; especialmente en un momento en donde, al interno de la academia cordobesa, comenzaba a vislumbrarse un cuestionamiento de las doctrinas del positivismo criminológico; lo que tuvo lugar a partir de la obra de Soler, quien inició un esfuerzo tendente a la diferenciación disciplinar. En este sentido, la vocación envolvente de la Criminología y sus efectos sobre las actitudes de ciertos juristas locales frente a la ley, condujeron a Soler a negar estatuto científico al saber criminológico; y justamente, para demostrar aquella vocación y sus puentes con cierto organicismo de tinte bio-psicológico, apeló a la ejemplificación con la postura del médico palermitano.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- BAGÚ, S., *Vida ejemplar de José Ingenieros. Juventud y plenitud*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1936.
- BALLET, G., *L'expertise médico-légale et la question de responsabilité*, Paris, l'Harmattan, 1999.
- BERMANN, G., «Ideas directrices en Psicopatología Médico-Legal», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, VII, 1920.
- «Conceptos básicos en Psiquiatría Médico Legal», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, 1921, VIII.
- «Informe Médico Legal sobre un delincuente nato homicida», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, 1922, IX.
- «Sobre los diagnósticos “tardíos” en Psiquiatría Médico-Legal ¿Delirio sistematizado de persecuciones fugaz en un anciano?», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, 1923, X.
- *El civilizador-El moralista-Lo que le debe nuestra generación*, M. Gleizer Editor, Buenos Aires, 1926.
- «La obra científica de José Ingenieros. Conferencia inaugural», *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año XVI, núm. 3-4, Córdoba, mayo-junio de 1929.
- CAIMARI, L., «Psychiatrists, Criminals, and Bureaucrats. The production of scientific biographies in the Argentine penitentiary system (1907–1945)», en Mariano Plotkin (editor), *Argentina on the Couch: Psychiatry, State, and Society, 1880 to the Present*, University of New Mexico Press, 2003.
- «La Antropología Criminal y la recepción de Lombroso en América Latina», en Silvio Montaldo y Paolo Tappero (eds.), *Cesare Lombroso cento anni dopo*, UTET Librería, 2009.
- «Notas sobre un derrotero. Ingenieros y el proyecto criminológico», *Políticas de la memoria. Anuario de investigación e información del CeDInCI*, núm. 13, Buenos Aires, verano de 2012-2013.
- CELENTANO, A., «Determinismo y psiquiatría: una lectura de la tesis de Gregorio Bermann», en Marisa Miranda – Gustavo Vallejo (compiladores), *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Siglo XXI de Argentina Editores, Buenos Aires, 2005.
- CESANO, J. D., *Criminalidad y discurso médico lega (Córdoba 1916-1938)*, Ed. Brujas, Buenos Aires, 2013.
- *Consecuencias jurídico-penales y enfermedad mental. Cultura jurídica y codificación argentina (1877-1921)*, Ed. Brujas, Córdoba, 2021.
- CHAMI ROUVROY, T., MANULI, M., «La criminología de los revolucionarios. Los aportes de José Ingenieros y Pietro Gori en la formación del campo científico criminológico en la Argentina (1898-1916)», *Trabajadores. Ideologías y experiencias en el movimiento obrero*. Revista de Historia, año II, núm. 3, primer semestre de 2012.
- DOTTI, J. E., *Las vetas del texto*, 2.<sup>a</sup> ed., Las Cuarenta, Buenos Aires, 2011.
- DOVIO, M. A., «La “mala vida” y el Servicio de Observación de Alienados en la revista Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Cien-

- cias Afines (1902-1913)», *Sociológica*, año 26, número 74, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, septiembre-diciembre de 2011, México.
- FALCONE, R., *Genealogía de la locura. Discursos y prácticas de la alienación mental en el positivismo argentino (1880-1930)*, Ed. Letra Viva, Buenos Aires, 2012.
- FERNÁNDEZ, H., «Ingenieros Psiquiatra», *Nosotros. Revista mensual de Letras, Artes, Historia, Filosofía y Ciencias Sociales. Número Extraordinario. A José Ingenieros*, año XIX, núm. 199, Buenos Aires, diciembre de 1925.
- FERNÁNDEZ, C. B., «Las historias de vida en José Ingenieros», *Anclajes*, vol. 13, núm. 13 (2009).
- GALFIONE, M. C., «“Delincuente”, “anormal” y “peligroso”: bases conceptuales para la intervención clínica de la criminalidad en José Ingenieros», *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, volumen 15, núm. 2, Mendoza, diciembre de 2013.
- GONZÁLEZ GARCÍA, J. M., «Retórica y cambio de contextos en Quentin Skinner», en Enrique Bocardó Crespo (editor), *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*, Tecnos, Madrid, 2007.
- GRASSET, J., *Semi-locos y semi-responsables*, versión castellana, prólogo y notas de Genaro González Carreño, 1908, Sáenz de Jubera Hermanos, Editores, Madrid.
- GRENDI, E., «¿Repensar la Microhistoria?», en Jacques Revel, *Juegos de escalas. Experiencias de microanálisis*, UNSAM EDITA, Buenos Aires, 2015.
- INGENIEROS, J., *Dos páginas de psiquiatría criminal*, Librería Bredhal, Buenos Aires, 1900.
- *Los alienados delincuentes ante la ley penal*, 1908, La semana Médica, Imprenta de obras de E. Spinelli, Buenos Aires, 1908. Reedición: *Los alienados delincuentes ante la ley penal. Sistema penitenciario*. Estudio preliminar de José Daniel Cesano y Jorge A. Núñez, Colección Criminología Argentina, Buena Vista, Córdoba, 2016.
- *Criminología*, Jorro, Madrid, 1913. Reedición Buena Vista Editores, Colección Criminología Argentina, Estudio Preliminar: María Carla Galfione, Córdoba, 2012.
- «Las ciencias nuevas y las leyes viejas», en *La universidad del porvenir y otros escritos*, Ediciones Meridion, Buenos Aires, 1956.
- LOUDET, O. – LOUDET, O. E., *Historia de la Psiquiatría Argentina*, Troquel, Buenos Aires, 1970.
- LUCIANO, M., «La versión local del reformismo penitenciario. Córdoba, 1908-1916», en *Revista de Historia de las Prisiones*, núm. 1, año 2015.
- MARICONDE, P., «El elemento biológico y social en la noción del delito y de la peligrosidad criminal», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, año XXI, núm. 125, Buenos Aires, septiembre-octubre, 1934.

- «La idea del “tipo criminal” y el principio de la evolución», *Revista Psiquiatría y Criminología*, año I, núm. 5, Buenos Aires, septiembre-octubre, 1936.
- «La noción sociológica del delito y la Constitución Argentina», *Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Universidad Nacional de Córdoba, año III, marzo-junio de 1939.
- MOYANO GACITÚA, C., *Curso de ciencia criminal y derecho penal argentino*, Félix Lajouane, Editor, Buenos Aires, 1899.
- *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías*, Casa Editora – F. Domenici, Córdoba, 1905.
- PLOTKIN, M. B., *José Ingenieros. El hombre que lo quería todo*, Edhasa, Buenos Aires, 2021.
- PLOTKIN, M. B., ZIMMERMANN, E., «Saberes de Estado en la Argentina, siglos XIX y XX», en Mariano Ben Plotkin – Eduardo Zimmermann (compiladores), *Los saberes de Estado*, Edhasa, Buenos Aires, 2012.
- RAMOS, J. P., «Ingenieros criminalista», en *Revista Nosotros*, número extraordinario, Buenos Aires, año XIX, número 199, diciembre de 1925.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, J., «Derecho Penal», *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba, 1924.
- SALTO, G. N., «El caso clínico: narración, moral y enfermedad», *Filología*, XXIV, 1-2, 1989, Homenaje a Enrique Pezzoni, Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas «Dr. Amado Alonso», Universidad de Buenos Aires.
- SCHOLTEN, H., FERRARI, F., *Los freudismos de Gregorio Bermann. Un recorrido sinuoso (1920-1962)*, vol. 1, Ed. Brujas, Córdoba, 2018.
- SOLER, S., «Presupuestos metódicos de los estudios criminalísticos», *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, año XXI, Buenos Aires, enero-febrero, 1934.
- STUCCHI, A., *Manual de Medicina legal*, t. III, Bautista Cubas, Córdoba, 1918.
- STUCCHI, A., «La responsabilidad del punto de vista médico-legal», *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año V, núm. 3, Córdoba, mayo de 1918.
- TERÁN, O., *José Ingenieros: Pensar la Nación. Antología de textos*, Alianza, Buenos Aires, 1986.